

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2017-MDJM

Jesús María, 11 de abril del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Jesús María, en Sesión Ordinaria N° 09 de la fecha, y;

VISTOS:

El Informe N° 591-2017-MDJM-GA/SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento, el memorando N° 138-2017-MDJM/GAJyRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el informe N° 044-2017-MDJM-GA de la Gerencia de Administración y el proveído N° 374-2017-MDJM.GM de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 010-2017-MDJM-CAJ de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

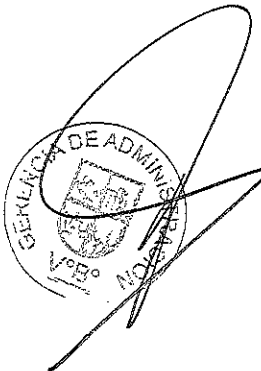
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe del visto, la Sub Gerencia de Abastecimiento, informa que mediante Acuerdo de Concejo N.º 015-2016-MDJM de fecha 19 de febrero del 2016, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Jesús María acepta la donación de dos (02) unidades vehiculares realizadas por la empresa NEWPORT CAPITAL S.A.C., los mismos que fueron destinados al Sorteo del Vecino Puntual para el año 2016, a continuación se describe uno de ellos:

Placa N°	: EGX-831.
Marca	: HYUNDAI.
Modelo	: Grand i10.
Color	: Plata.
Categoría	: M1.
Carrocería	: HATCHBACK.
Año de Fabricación	: 2015.
Año del Modelo	: 2016.
Combustible	: Gasolina.
Serie / VIN	: MALA751AAGM350600.
N.º de Motor	: G3LAFM432586.
Precio	: US \$ 9,300.20 Dólares Americanos.



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2017-MDJM

Jesús María, 11 de abril del 2017

Que, asimismo, señala que con fecha 29 de abril de 2016 se realizó el sorteo del vecino puntual resultando ganador el señor Faustino Jopen Ungay identificado con DNI N.º 07257856;

Que, conforme lo señalado por la Gerencia de Administración, para efectos de transferir la propiedad al ganador del sorteo vecino puntual 2016, es necesario emitir el respectivo Acuerdo de Concejo que señale expresamente la donación del vehículo a nombre del referido señor;

Que, mediante memorando del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil emite pronunciamiento respecto a la donación materia de autos, opinando que resulta procedente;

Que, mediante el Dictamen del visto, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la aprobación de la referida donación;

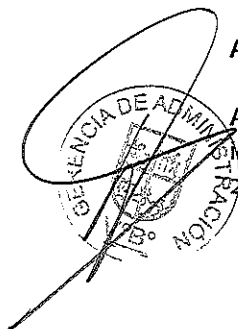
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 9º y artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la donación a favor del señor **FAUSTINO JOPEN UNGAY** identificado con DNI N.º 07257856, en su condición de ganador del Sorteo Vecino Puntual 2016, de un (01) vehículo, cuyas características se detallan a continuación:

Marca	: HYUNDAI.
Placa N°	: EGX-831.
Modelo	: Grand i10.
Color	: Plata.
Categoría	: M1.
Carrocería	: HATCHBACK.
Año de Fabricación	: 2015.
Año del Modelo	: 2016.
Combustible	: Gasolina.
Serie / VIN	: MALA751AAGM350600.
N° de Motor	: G3LAFM432586.
Precio	: US \$ 9,300.20 Dólares Americanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor **GINO CARLO SOLARI MENDIZABAL**, identificado con DNI N° 07722020, en su calidad de Gerente de Administración, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 277-2015 de fecha 16 de noviembre del 2015, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Jesús María, efectúe todos los trámites que sean necesarios y suscriba los documentos requeridos ante las instancias correspondientes, a fin de formalizar la transferencia de propiedad del Vehículo citado en el artículo precedente, a favor del señor **FAUSTINO JOPEN UNGAY**.



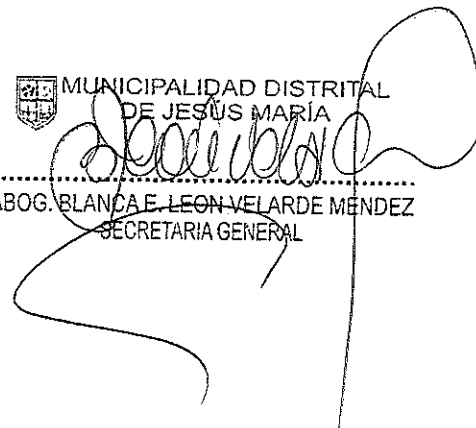
ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2017-MDJM

Jesús María, 11 de abril del 2017

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo así como la remisión a la Secretaría General de la documentación que sustente su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MENDEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINDAS CLAEYSEN
ALCALDE

